MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA
JUNTA MUNICIPAL

"ESCRIBAMOS JUNTOS UNA NUEVA HISTORIA"
2021-2025

RESOLUCION J.M. N° 49/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 423.199.

Raúl Ocampos Rojas, 31 de Enero de 2023.

VISTO: la nota remitida por el Ejecutivo Municipal solicitando la autorización pertinente para realizar el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR" que acompaña para su consideración; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar el correspondiente Pliegos de Bases y Condiciones, de acuerdo al Articulo 36, inc. "b", de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal.-

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 212.- Inicio de Proceso, dice: *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".*

Que, la Comisión Asesora de Legislación, mediante dictamen N° 9 firmado por sus tres integrantes (unanimidad), ha recomendado aprobar el Pliego de Bases y Condiciones remitido, y autorizar al Ejecutivo Municipal a realizar el **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 423.199.-**

Que, puesto a consideración el dictamen mencionado, el pleno de la Junta Municipal por unanimidad, ha resuelto autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en Acta N° 57.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERRO CORA, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 423.199 y **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la presentación realizada por el Ejecutivo Municipal.-

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERRO CORA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.-

Secretario Junta Municipal

Presidente Junta Municipal
Sonia Montiel de Alen
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE, REMITASE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Raúl Ocampos Rojas, 1 Febrero de 2023.

Abg. Norberto Jimi Duarte F.
Secretario General

Secretario General

Intendente Municipal